

de Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad según acreditada con la documentación acompañada, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto se compromete a llevar a cabo (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (en letra), que representa una baja del (en letra) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

(Fecha y firma.)

Madrid, 25 de febrero de 1963.—1.161.

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Obras por la que se convoca subasta para la construcción de cuadros y anezos en el refugio de cazadores de la sierra de Gredos (Avila), por un importe de ejecución material de 810.487,85 pesetas.

En la Delegación Provincial de este Ministerio en Avila y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o provincia, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición
(Para subastas)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle número de profesión en nombre propio, o como mandatario de o en concepto de Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad según acreditada con la documentación acompañada, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto se compromete a llevar a cabo (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (en letra), que representa una baja del (en letra) por ciento sobre el presupuesto señalado obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

(Fecha y firma.)

Madrid, 1 de marzo de 1963.—1.159.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se fija fecha para la formalización de acta previa a la ocupación de una parcela sita en Doña Carlota (hoy Moratalaz), Madrid, para la construcción de un grupo de viviendas de tipo social y renta limitada.

Publicado el Decreto 3569/62, de 27 de diciembre, por el que se declaró urgente la expropiación de una parcela sita en Doña Carlota, hoy Moratalaz, para la construcción de un grupo de

viviendas de tipo social y renta limitada, en Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordante del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, y artículo 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento del acta previa a la ocupación de la referida parcela, propiedad de don Pedro S. Villota, cuya descripción se inserta a continuación:

Parcela situada en la zona denominada Doña Carlota (hoy Moratalaz), en Madrid, entre el camino de Valderrivas y el Arroyo Fontarrón. Adopta la forma de un polígono irregular de diez tramos rectos y linda al norte, en recta de 76,10 metros lineales, con terrenos del Club Tajamar; los tres linderos con terrenos propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda, y se descomponen de la siguiente manera: Al este, en tres tramos rectos de 7,20, 48,80, 6,90 metros lineales; al sur, en cinco tramos rectos de 17,50, 7,20, 8,70, 16 y 11,20 metros lineales; al oeste, en un tramo recto de 42 metros lineales. Su superficie es de 3.540 metros cuadrados, equivalente a 45.595,20 pies cuadrados.

En su virtud, y de conformidad con lo prevenido en los mencionados artículos, se cita al indicado propietario o cualesquiera otros interesados en el procedimiento para que, a las once horas del día 27 del corriente mes de marzo, se constituyan en la finca de que se trata, bien entendido que de no comparecer o no acreditar documentalmente su derecho, se seguirá el expediente sin perjuicio de dar conocimiento al Ministerio Fiscal, a tenor de lo preceptuado en el párrafo segundo del preitado artículo 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955 y en el artículo quinto de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Del mismo modo se hace público que hasta el levantamiento del acta previa, cuya formalización se convoca por el presente edicto, los interesados podrán formular por escrito ante este Organismo alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Madrid, 8 de marzo de 1963.—El Director general, Enrique Salgado Torres.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se anuncia subasta para la enajenación de un campo de tierra huerta.

La subasta del campo de tierra huerta comprensivo de siete hanegadas dos cuarterones y dieciocho brazas, sito en el término municipal de Valencia, partida de la Senda o brazo de Carmona, camino Hondo del Grao, por el precio al alza de pesetas 1.262.000, tendrá lugar en el Palacio provincial el vigésimo-primer día hábil siguiente a la fecha de este «Boletín Oficial del Estado», presentándose las plicas, acompañadas del resguardo de constitución de garantía provisional de 35.240 pesetas, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles comprendidos entre los dos citados, en la Secretaría de la Corporación (donde estarán de manifiesto el pliego de condiciones y la titulación), con arreglo al siguiente modelo:

N N N vecino de con domicilio (habitual o accidental) en Valencia, calle de número piso enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día y del pliego de condiciones para la enajenación de un campo de tierra huerta de siete hanegadas, dos cuarterones y dieciocho brazas, en el camino hondo del Grao, se obliga a adquirir dicho inmueble por la cantidad de (en letra) pesetas, sujetándose al referido pliego de condiciones, a la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 24 de junio de 1955, y a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

(Fecha, firma y rúbrica del licitador.)

Valencia, 2 de marzo de 1963.—El Presidente, B. de Lasala.—P. D., el Secretario general, A. Pérez Soler.—1.102.